



### E. Savings Account / College Account

Aportes Periódicos

Periodicidad  Mensual  Trimestral  Semestral  Anual

Depósito Adicional Inicial

Término (años)

### F. Estrategias de Inversión

Estrategia

Monto

Estrategia

Monto

Estrategia

Monto

Estrategia

Monto

Estrategia

Monto

### G. Forma de Aportes

Broadmore Financial no acepta aportes de terceros.

**Cheque**

Emitir cheque no negociable a nombre de Broadmore Financial.

**Reinversión**

**Transferencia Bancaria**

La información para transferencia bancaria le será proveída.

### H. Tarjeta de Crédito

Autorizo a que se debite periódicamente de mi tarjeta de crédito el monto de:

**Monto**

Visa

**Master Card**

American Express

**Fecha de vencimiento**

Nombre del Titular de la Tarjeta de Crédito

Dirección de cobro de la Tarjeta de Crédito

Firma del Titular (Solo si los aportes serán realizados mediante tarjeta de crédito)

Fecha      
Día Mes Año

## I. Declaraciones

### El Titular entiende, declara y acepta que:

1. Toda la información proporcionada por él en este Contrato es completa, fidedigna y que no ha ocultado ningún hecho relevante.
2. Acepta que las ilustraciones de los productos de inversión ofrecidos por Broadmore Financial no constituyen una promesa o compromiso legal.
3. Entiende por aporte, todos los pagos que se efectúen para abrir o incrementar su cuenta de inversión, aceptando que deberán ser realizados puntualmente en el lugar, fecha y forma establecidos por Broadmore Financial, sin necesidad de cobro o requerimiento.
4. Entiende y acepta que un depósito adicional es todo aporte extraordinario al comprometido en este Contrato.
5. Declara y acepta el compromiso de aportar a su cuenta de inversión la suma de dinero descrita en este Contrato.
6. Acepta que deberá realizar sus aportes directamente por medio de cheque **no negociable** (pagadero en los EEUU) o vía transferencia bancaria a nombre de Broadmore Financial. Si el monto de inversión es superior a los US\$10,000.00 deberá realizarse únicamente vía transferencia bancaria.
7. Acepta que Broadmore Financial no se hace responsable, por pérdidas incurridas en cualquier cheque por falsificación y/o endoso impropio.
8. Acepta que en el Estado de Cuenta serán registrados todos los créditos y débitos aplicables, según lo descrito en la Hoja Técnica y de acuerdo al desempeño de la Estrategia de Inversión elegida por él. El Valor de Rescate registrado en el Estado de Cuenta vigente reemplaza el monto inicial y subsecuentes de la inversión.
9. Entiende y acepta como válidos y correctos los Estados de Cuenta que Broadmore Financial le presente.
10. El Titular acepta que de incumplir con el plazo de inversión pactado o renovado, el monto a recibir será solamente el del Valor de Rescate, que se indica en el Estado de Cuenta vigente, el cual podría ser inferior al monto invertido.
11. Entiende que todas las cuentas de inversión y los plazos de las mismas se rigen por la fecha de corte, siendo ésta, el último día calendario de cada mes.
12. Acepta y entiende que la fecha de vencimiento es cuando finaliza el plazo de inversión, la cual está sujeta a la fecha de corte y a lo descrito en la cláusula trece (13).
13. El Titular tiene la opción de cancelar la cuenta de inversión a su vencimiento notificándolo por escrito a Broadmore Financial con seis (06) semanas de antelación a la fecha de dicho vencimiento. Al no presentarse tal notificación, la inversión será renovada automáticamente en los términos vigentes y por el plazo originalmente pactado.
14. El Titular acepta que a la fecha de vencimiento recibirá el Valor de Rescate registrado en el Estado de Cuenta vigente. Toda liquidación está sujeta a lo descrito en las cláusulas trece (13) y quince (15).
15. Entiende y acepta que todo retiro será liquidado cinco (05) días hábiles después de la siguiente fecha de corte, luego que haya transcurrido un mínimo de seis (06) semanas desde su solicitud.
16. Acepta como Titular, que es el único responsable por el pago de cualquier obligación fiscal y/o tributaria que se derive de este Contrato, sin responsabilidad para Broadmore Financial.
17. Entiende y acepta que la cuenta de inversión será válida, cumplidos los requisitos de apertura y aprobación de Broadmore Financial.
18. La cuenta podrá ser cedida a un tercero mediante firma del formulario correspondiente por el Titular, quedando entendido que la persona propuesta estará sujeta a previa investigación y aprobación por parte de Broadmore Financial. Dicha gestión tiene un costo de \$250.00.
19. Sin perjuicio y a conveniencia de Broadmore Financial, ésta podrá anular este Contrato de inversión anticipadamente.
20. Broadmore Financial podrá ceder los derechos y obligaciones correspondientes de este Contrato sin necesidad de autorización previa.
21. El Titular declara y acepta que en caso de controversia, quedará sujeto a la jurisprudencia que Broadmore Financial señale.
22. Todas las Estrategias de Inversión administradas por Broadmore Financial están vinculadas a su propio desempeño, así como al comportamiento y/o volatilidad de los mercados financieros internacionales; también variaciones en tasas de interés, condiciones generales del mercado, condiciones políticas, sociales y económicas, entre otras, pueden afectar considerablemente el valor del portafolio y/o su valor en términos de otras monedas, pudiendo incurrirse en la pérdida del capital y por ende, el rendimiento de dichas Estrategias será variable.
23. Broadmore Financial no se obliga a ofrecer permanentemente cualquier Estrategia de Inversión, incluyendo divisas o monedas; si en dado caso, el Titular no define su reemplazo, Broadmore Financial queda autorizada para definirlos en nombre del Titular.
24. Entiende y acepta que la colocación, distribución y la administración discrecional de los activos en las Estrategias de Inversión, así como sus características, normas y procedimientos descritos en sus respectivas Hojas Técnicas, pueden ser cambiados por Broadmore Financial.
25. Declara como Titular que ha leído, comprendido y aceptado los procedimientos, características, beneficios, normas, derechos y obligaciones, adquiridos en éste Contrato y en las Hojas Técnicas de las Estrategias de Inversión elegidas por él, mismas que se adhieren como Anexo al presente Contrato.
26. El Titular ratifica que con pleno entendimiento de todo lo anteriormente descrito, ha tomado libremente la decisión de invertir.

Firma del Titular

**J. Designación de Beneficiarios**

1. Nombre Completo																																							
Relación													Fecha de Nacimiento	Día			Mes			Año			Porcentaje				%												
2. Nombre Completo																																							
Relación													Fecha de Nacimiento	Día			Mes			Año			Porcentaje				%												
3. Nombre Completo																																							
Relación													Fecha de Nacimiento	Día			Mes			Año			Porcentaje				%												
4. Nombre Completo																																							
Relación													Fecha de Nacimiento	Día			Mes			Año			Porcentaje				%												
5. Nombre Completo																																							
Relación													Fecha de Nacimiento	Día			Mes			Año			Porcentaje				%												
																					<b>Total</b>																		%

**Beneficiario Contingente**

1. Nombre Completo																								
Relación													Fecha de Nacimiento	Día			Mes			Año				

**Beneficiario Tutelar**

2. Nombre Completo																								
Relación													Fecha de Nacimiento	Día			Mes			Año				

1. El Titular podrá cambiar a los beneficiarios en cualquier momento mediante el formulario correspondiente debidamente firmado por él.
2. Se considerará válida la última designación de beneficiarios recibida por Broadmore Financial antes del fallecimiento del Titular.
3. Esta designación de beneficiarios cobrará efecto únicamente al presentarse los documentos probatorios del fallecimiento del Titular.
4. En caso de fallecimiento de uno o más de los beneficiarios, el porcentaje correspondiente se dividirá en partes iguales entre los beneficiarios sobrevivientes.
5. En caso de fallecimiento de todos los beneficiarios la cuenta será endosada a nombre del Beneficiario Contingente.
6. Si alguno de los beneficiarios es menor de edad, Broadmore Financial mantendrá, en una cuenta separada, el valor porcentual que le corresponda hasta que él cumpla la mayoría de edad (21 años). Salvo instrucción contraria dada por el Titular.
7. Para los beneficiarios en sus distintas calidades, aplicarán todas las cláusulas de este Contrato y de sus Anexos.

**Firma del Titular**

--

**Fecha**

												Día			Mes			Año					

K.

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días,  
 del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ por una parte Francisco Alberto  
 Torselli Estrada, casado, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, quien se identifica con la cédula de vecindad con número de orden: A  
 guión uno (A -1) y registro: quinientos treinta y uno mil sesenta y uno (531,061), extendida por el alcalde municipal de Guatemala,  
 quién comparece en representación de la entidad "Broadmore, Sociedad de Inversión, Sociedad Anónima", calidad que acredita con su  
 nombramiento como Gerente y Representante Legal, de la entidad ya descrita; contenido en Acta Notarial  
 de fecha cinco de agosto de dos mil ocho; el cual se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la República de Guatemala,  
 con número de Registro doscientos noventa y seis mil ochocientos diez (296810), Folio ochocientos veinte (820), Libro doscientos veinte y tres (223)  
 de Auxiliares de Comercio. La entidad Broadmore, Sociedad de Inversión, Sociedad Anónima con domicilio en quince  
 calle siete guión veinticinco zona diez, de la Ciudad de Guatemala, es una Sociedad de Inversión que opera con todas las facultades que  
 que otorga la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, según decreto número treinta y cuatro guión noventa y seis (34-96) y su  
 reglamento, Acuerdo Gubernativo número quinientos cincuenta y siete guión noventa y siete (557-97) inscrita con el registro número sesenta  
 y nueve mil diecisiete (69,017), Folio seiscientos setenta (670), Libro ciento sesenta y dos (162) Electrónico del Registro de Sociedades Mercantiles.  
 Mercantiles. Inscrita ante el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Dependencias del Ministerio de Economía, con el código cero  
 once millones quinientos mil cinco (011500005) así como también el presente Contrato de Fondo de Inversión Fixed Income Solutions, registrado con el  
 código \_\_\_\_\_

quien comparece en nombre propio o como Representante Legal de la Entidad \_\_\_\_\_

quien se identifica con el documento de identidad tipo: \_\_\_\_\_

número \_\_\_\_\_, y a quien en este contrato se le denomina el Titular, persona a quien se le identifica  
 plenamente en el formulario "KYC" y que por el presente acto celebran, Contrato de Fondo de Inversión, al amparo del artículo setenta y  
 cuatro (74) de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Dependencia del Ministerio de Economía, Decreto treinta y cuatro guión  
 novena y seis (34-96) del Congreso de la República de Guatemala, **aceptan todos los términos y cláusulas de este Contrato y de la  
 respectiva Hoja Técnica del producto elegido, ratificándolo con su firma.**

Firma del Titular